



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00224929- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00224929- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica eleva solicitud de gastos para la contratación de seguros de accidentes personales como así también de asistencia médica para estudiantes que realicen prácticas profesionales.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos y se recibió solo una oferta del proveedor Sancor Cooperativa de Seguros Limitada -CUIT: 30-50004946-0-.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes y ambas unidades recomiendan: adjudicar la contratación a la única firma oferente Sancor Cooperativa de Seguros Limitada -CUIT: 30-50004946-0-, desde el 14 de abril y hasta el 30 de junio de 2026, por un monto mensual de pesos cincuenta y dos mil veinte (\$52.020.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad contratación por compra menor (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: -PROFOIN ACTV. 5- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación por compra menor de seguros de accidentes personales y asistencia médica para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 14 de abril y hasta el 30 de junio de 2026, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada - CUIT: 30-50004946-0-, y por un monto mensual de pesos cincuenta y dos mil veinte (\$52.020.-)

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la presente a la Fuente PROFOIN Actividad 5 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.